



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, miércoles 9 de enero de 2013	Sesión No. 4 Anexo

SUMARIO

INICIATIVA Y PROPOSICIONES

Comunicación de la Mesa Directiva, por la que informa el turno que le corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 9 de enero de 2013, que no alcanzaron a ser abordadas.

5

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - CODIGO PENAL FEDERAL

Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales y reforma los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal, sobre la violencia doméstica. Se turna a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados, para dictamen.

6

FONDO DE DESASTRES NATURALES EN TEMPORADA INVERNAL

De la senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza proposición con punto de acuerdo que solicita al gobierno federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, sean liberados los recursos del Fondo de Desastres Naturales para ayudar a la po-

blación de los municipios de estados del norte que están siendo afectados por la actual temporada invernal. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.	9
VIOLENCIA HACIA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
De la diputada Aleida Alavez Ruiz, proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Segob, para que a través del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, se realice un diagnóstico nacional sobre la violencia hacia las niñas, niños y adolescentes en México. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.	10
DISTRITO FEDERAL	
Del diputado José Arturo López Cándido, proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que realice las investigaciones necesarias para regular, detener y, en su caso, sancionar a los responsables de las afectaciones de obras y vestigios arqueológicos ocasionados por obras de construcción en la delegación Benito Juárez, Distrito Federal, así como para determinar la existencia de hallazgos de vestigios arqueológicos durante la construcción de la línea 12 del metro de la ciudad de México. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.	12
INCENDIOS EN RECINTOS PATRIMONIALES DE ORIGEN Y DESTINO RELIGIOSO	
Del diputado Jorge Herrera Delgado, proposición con punto de acuerdo que exhorta al presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que rinda un informe sobre las estrategias de prevención de incendios en recintos patrimoniales de origen y destino religioso, así como para que desarrolle diversas acciones a favor del patrimonio cultural del país. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.	17
ESPECIES INVASORAS EN MARES Y AGUAS	
Del diputado Raymundo King de la Rosa, proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Nacional Forestal y a la Comisión de Áreas Naturales Protegidas, del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que establezcan las acciones necesarias para la difusión del problema que representan las especies invasoras y elaboren propuestas para su control, manejo y, en su caso, erradicación de los mares y aguas interiores de México. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. .	18
CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS DE READAPTACION SOCIAL	
Del diputado Fernando Rodríguez Doval, proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a las autoridades de los tres niveles de gobierno, ejercer un control más riguroso con respecto a los objetos que se ingresan al interior de los centros penitenciarios y centros de readaptación social del país. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.	22

DISTRITO FEDERAL

De la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, proposición con punto de acuerdo que exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que ordene la reparación del tramo del periférico sur que fue afectado gravemente por las obras de la Autopista Urbana Sur. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 23

MATERIA EDUCATIVA

Del senador Mario Martín Delgado Carrillo, proposición con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de los estados, para que aprueben la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.. . . . 24

PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

De la senadora Hilda Esthela Flores Escalera, proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y sus análogas en sus entidades federativas, a fin de fomentar la implementación y el acceso al sistema de escritura braille para personas con discapacidad visual. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo. 26

PAGO DE TARJETAS DE CREDITO

Del senador Benjamín Robles Montoya, proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para que instrumente una campaña de difusión que alerte e informe a los tarjetahabientes de manera clara y detallada sobre el aumento al pago mínimo sobre tarjetas de crédito. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. . . . 27

ESTADO DE TLAXCALA

De la senadora Dolores Padierna Luna, proposición con punto de acuerdo sobre la problemática existente en el estado de Tlaxcala, en relación al organismo público descentralizado Pensiones Civiles. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo. . . 28

LEGISLADORES QUE PARTICIPARON EN ANEXO. 31

* INICIATIVA Y PROPOSICIONES

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 9 de enero de 2013, que no alcanzaron a ser abordadas

Se informa a la Comisión Permanente, los turnos dictados a la iniciativa con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 9 de enero de 2013, que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de enero de 2013.— Diputado Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Presidente.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales y reforma los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados, para dictamen.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno federal, para que a través de la Segob, sean liberados los recursos del Fonden para los estados del norte que se encuentran afectados por la tormenta invernal, suscrito por la senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, para que a través del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, se realice un diagnóstico nacional sobre la violencia hacia las niñas, niños y adolescentes en México, suscrito por la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

* El anexo corresponde a lo mencionado por la Presidencia, en la página 147 del Diario de los Debates del 9 de enero de 2013.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH, para que realice las investigaciones necesarias para regular, detener y en su caso sancionar a los responsables de las afectaciones de obras y vestigios arqueológicos ocasionados por obras de construcción en la delegación Benito Juárez, Distrito Federal, así como para determinar la existencia de hallazgos de vestigios arqueológicos durante la construcción de la línea 12 del metro de la Cd. de México, suscrito por el diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente del Conaculta, para que rinda un informe sobre las estrategias de prevención de incendios en recintos patrimoniales de origen y destino religioso, así como para que desarrolle diversas acciones a favor del patrimonio cultural del país, suscrito por el diputado Jorge Herrera Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, a la Profepa, a la Conagua, a la Conafor y a la Conapred, para que establezcan las acciones necesarias para la difusión del problema que representa las especies invasoras y elaboren propuestas para su control, manejo y en su caso, erradicación de los mares y aguas interiores de México, suscrito por el diputado Raymundo King De la Rosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y a las autoridades de los tres niveles de gobierno, ejercer un control más riguroso con respecto a los objetos que se ingresan al interior de los centros penitenciarios y centros de readaptación social del país, suscrito por el diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Primera Comisión de Trabajo.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que ordene la reparación del tramo del periférico sur que fue afectado grave-

mente por las obras de la Autopista Urbana Sur, suscrito por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos de los estados, para que aprueben la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, suscrito por el senador Mario Martín Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y sus análogas en sus entidades federativas, a fin de fomentar la implementación y el acceso al sistema de escritura braille para personas con discapacidad visual, suscrito por la senadora Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Turno: Segunda Comisión de Trabajo.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conducef, para que instrumente una campaña de difusión que alerte e informe a los tarjetahabientes de manera clara y detallada sobre el aumento al pago mínimo sobre tarjetas de crédito, suscrito por el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Turno: Tercera Comisión de Trabajo.

11. Con punto de acuerdo, sobre la problemática existente en el estado de Tlaxcala, en relación al organismo público descentralizado Pensiones Civiles, suscrito por la senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Turno: Primera Comisión de Trabajo.»

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - CODIGO PENAL FEDERAL

«Iniciativa que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales y reforma los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Ricardo Mejía Berdeja, Ricardo Monreal Ávila y Zuleyma Huidobro González, diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II; y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 194 inciso 22) recorriendo los incisos consecutivos, del Código Federal de Procedimientos Penales, y del Código Penal Federal los artículos 343 Bis, 343 Ter, al tenor del siguiente

Exposición de Motivos

Tal y como sucede con innumerables fenómenos de trascendencia e impacto social, la violencia en contra de la mujer y de los niños había permanecido en el olvido.

Es hasta noviembre de 1985 que ingresa al temario de los organismos internacionales en el transcurso de las últimas décadas. Algo que sí debemos agradecer al entorno de la globalización en el cual nos encontramos inmersos ahora. El permanecer bajo la influencia o impacto de las discusiones internacionales y el beneficio consecuente de que se analicen e impongan resoluciones internacionales a favor de temas tradicionalmente esquivados, como son **los derechos de los niños, los derechos de las mujeres, el maltrato y la violencia** de que son objeto permanentemente.

El problema de la violencia doméstica ingresa al temario de los organismos internacionales en el transcurso de la última década. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su asamblea general de noviembre de 1985, abordó el tema de la violencia en el hogar. Con ello, retomaba una resolución del Consejo Económico y Social de la misma organización, encuadrando el punto debatido en sus actividades sobre la prevención de la criminalidad, por un lado, y en las del decenio en favor de la mujer, cuya culminación fue la reunión de Nairobi en 1985, por otro.

El mismo año, el Comité de Ministros del Consejo de Europa adopta una recomendación similar y paralela a la anterior, pero centrada en el ámbito europeo. En diciembre de 1986 se reúne en Viena un grupo de expertos para tratar la violencia en el hogar y sus efectos en las mujeres, del cual surge un documento que contiene recomendaciones a escala internacional, regional y nacional.

En 1986, la 230 Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, de la Organización de Estados Americanos (OEA) comenzó el análisis de la violencia que afecta a la mujer, aprobando un importante plan de acción contenido en la resolución 103/86.

En noviembre de 1987 se reúne en Estrasburgo, organizado por el Consejo de Europa, un coloquio sobre la violencia en el seno de la familia, precedido por un conjunto de informes nacionales de los estados miembros.

En 1990, la 250 Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA aprueba las conclusiones y recomendaciones de la Consulta Interamericana sobre Mujer y Violencia.

El fenómeno de la **violencia familiar** parece seguir siendo un fenómeno que se circunscribe al ámbito de lo espontáneo. Es decir, aparece ahí donde los miembros de la sociedad civil toman las decisiones de convivencia, asociación, o unión formal en un matrimonio y en las que el estado tradicionalmente no ha mantenido una vinculación estrecha o efectiva excepto para la tipificación de un delito que queda medianamente aclarado, acentuando el carácter punitivo, más que las opciones de rehabilitación.

Son las sociedades civiles las que han debido emerger, organizarse, sistematizar sus acciones, ejercer presión como grupo para lograr retomar los espacios y las ausencias estatales y lidiar directamente con el fenómeno y las problemáticas derivadas del fenómeno.

La violencia familiar es un tema que en los últimos años ha crecido notablemente, es un problema social, multifactorial en sus causas y efectos, es por sí mismo un problema que menoscaba o anula el goce y el ejercicio de los derechos humanos de quien la padece.

La violencia familiar no es un asunto privativo de algún país o cultura, no es exclusivo de algún estrato social o económico, y por sus consecuencias a nivel individual y social, tampoco puede considerarse como un problema priva-

do. Una forma endémica de la violencia familiar es el abuso a las mujeres por parte de su pareja.

Las manifestaciones de la violencia familiar incluyen la violencia física, psicológica y sexual. En Nuevo León, el delito de violencia familiar encabeza la estadística oficial como el delito número uno en ser cometido; mayormente, el hecho recae en mujeres víctimas de agresiones a manos de su pareja.

La problemática es tan grave que se considera un “problema de salud pública”. Uno de los principales factores que agudiza la problemática es el alcoholismo, el consumo de drogas. La violencia familiar, es un hecho con él que se daña la integridad física o psicológica de uno o varios miembros de la familia.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), con base en información proporcionada de (Endireh) 2011, en el ámbito familiar, La información de la encuesta revela que del total de mujeres de 15 años y más, 46.1 por ciento sufrieron algún incidente de violencia de pareja a lo largo de su actual o última relación conyugal. El porcentaje fluctúa entre 56.9 por ciento en el estado de México y 29.8 por ciento en Chiapas.

42.4 por ciento de las mujeres de 15 años y más, declaró haber recibido agresiones emocionales en algún momento de su actual o última relación que afectan su salud mental y psicológica; 24.5 por ciento recibió algún tipo de agresión para controlar sus ingresos y el flujo de los recursos monetarios del hogar, así como cuestionamientos con respecto a la forma en que dicho ingreso se gasta.

13.5 por ciento de estas mujeres de 15 años y más, confesó haber sufrido algún tipo de violencia física que les provocaron daños permanentes o temporales. Los contrastes por entidad federativa son: el estado de México con 15.5 por ciento, mientras que en Sinaloa alcanzó el 9.7 por ciento.

Las mujeres de 15 años y más, víctimas de violencia sexual cometida por sus propias parejas, representan 7.3 por ciento; ellas declararon haber sufrido diversas formas de intimidación o dominación para tener relaciones sexuales sin su consentimiento.

La violencia hacia las mujeres, es un problema sumamente grave, y es urgente que toda mujer que sufra violencia familiar, se atreva a ser ese eslabón que rompa con esa cade-

na de violencia familiar, puesto que de permitirlo enseñamos a nuestros hijos que la violencia es una forma normal de vida y se repitan las mismas conductas a seguir.

La tarea no es sencilla, ya que se trata de modificar patrones culturales, políticos y sociales muy arraigados y que han mantenido al margen las necesidades de las niñas, niños y mujeres del país.

Argumentación

La importancia de tipificar el delito como grave es la de contribuir a la erradicación de la violencia familiar y el fomento de nuevas relaciones de convivencia familiar fundadas en la equidad, la justicia, la tolerancia y el respeto.

El objetivo es la comprensión del fenómeno e implementar acciones como la elaboración de políticas públicas que favorezcan una vida libre de violencia para todas y todos.

Es decir, no se puede seguir permitiendo que una mujer o un niño reciban golpes o lesiones que los deje al borde de la muerte y aún así el delito de violencia familiar no sea considerado como grave y, en su caso, de que procediera un juicio contra el responsable por violencia familiar, siempre contará con el derecho a salir libre mediante el pago de la respectiva fianza.

Se debe dar un primer paso para endurecer y establecer el marco legal que deberá proteger y ofrecer todas las garantías para las personas que sufren de violencia familiar, además de homologar y tipificar el delito como grave en todos los estados.

De acuerdo a datos de Amnistía Internacional en los últimos años México ha realizado importantes progresos en la defensa del derecho de las mujeres a no sufrir violencia. En especial, en muchas leyes federales y estatales se han incorporado de forma gradual normas de derechos humanos. Sin embargo, sigue habiendo una necesidad urgente de salvar la distancia entre la ley y su puesta en práctica y de evaluar el impacto de las medidas para garantizar que se elaboren estrategias efectivas para abordar la violencia contra las mujeres.

Cabe recalcar que la Ley General de acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, establece las modalidades de violencia, que son: la violencia familiar, violencia laboral y docente, violencia en la comunidad, violencia institucional y violencia feminicida y de alerta de violencia de género

contra las mujeres, pero no establece ningún tipo de sanción; por lo cual urge tipificar la violencia familiar como delito grave.

En razón de ello, esta propuesta de reforma considera reformar el Código Penal federal para considerar a la violencia familiar como un delito grave y a su vez armonizar la definición del tipo penal con la conceptualización contenida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.

Por otra parte, en la iniciativa se propone quitar como parte de la pena del delito de violencia familiar la pérdida del derecho a la pensión alimenticia, ya que éste se encuentra regulado en otros códigos y en muchos de los casos es utilizado para acusar al conyugue de violencia familiar con el objetivo de no darle pensión alimenticia.

Fundamento legal

La presente iniciativa se presenta con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno, la siguiente

Por lo anteriormente fundado y expuesto, sometemos a la consideración de esta Cámara de diputados el siguiente proyecto de

Decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 194 inciso 22) recorriendo los incisos consecutivos, del Código Federal de Procedimientos Penales, y del Código Penal Federal los artículos 343 Bis, 343 Ter

Artículo Primero. Se reforma y adiciona el artículo 194 inciso 22) recorriendo los incisos consecutivos del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 194. Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:

I. Del Código Penal Federal, los delitos siguientes:

- 1) Homicidio por culpa grave, previsto en el artículo 60, párrafo tercero;

2) – 21)

22) Violencia familiar, previsto en los artículos 343 Bis, 343 Ter, 343 Quáter.

23) Lesiones, previsto en los artículos 291, 292 y 293, cuando se cometa en cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 315 y 316 Bis;

Artículo Segundo. Se reforma y adiciona el artículo 343 Bis, 343 Ter, del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 343 Bis. Comete el delito de violencia familiar quien lleve a cabo actos abusivos de poder, omisión intencional o conductas dirigidas a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica y sexual a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o una relación de pareja dentro o fuera del domicilio familiar.

A quien cometa el delito de violencia familiar se le impondrá de **tres a siete años** de prisión. Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado.

Artículo 343 Ter. Se equipara a la violencia familiar y se sancionará con **tres a siete años** de prisión al que realice cualquiera de los actos señalados en el artículo anterior en contra de la persona que esté sujeta a la custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado de dicha persona.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de enero de 2013.— Diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados, para dictamen.

FONDO DE DESASTRES NATURALES EN TEMPORADA INVERNAL

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno federal, que a través de la Segob, sean liberados los recursos del Fonden para los estados del norte que se encuentran afectados por la tormenta invernal, suscrito por la senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 87, numeral 5, 109 y 276, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, así como en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución al tenor de las siguientes

Consideraciones

La época invernal en nuestro país se ha tornado, en los últimos años, cada vez más extrema producto del calentamiento global, lo que ocasiona que tengamos inviernos más crudos y difíciles para la población, situación que perjudica en mayores medidas al sector en pobreza extrema. Especialistas del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) advirtieron en noviembre pasado sobre una amplia posibilidad de sufrir bajas temperaturas debido al paulatino deshielo del ártico que se está presentando. Hoy en diversos estados del país y en especial en el estado de Chihuahua, ya nos estamos viendo afectados por este clima gélido.

Desde los primeros días de este año del 2013, el estado de Chihuahua se ha visto afectado por la entrada de los frentes fríos números 19 y 20 de esta temporada invernal, lo cual ha ocasionado desafortunadamente, los tres primeros decesos por esta tormenta gélida.

Es necesario mencionar que las nevadas sucedidas en el estado de Chihuahua han sido las mayores desde hace 40 años, lo que trae consigo enormes afectaciones a toda la población y a la economía del estado.

El Sistema Meteorológico Nacional indicó que el frente número 20 ingresó por el noroeste de la República Mexicana e interaccionará con una baja presión fría en niveles medios y altos de la atmósfera para dar origen a la tormen-

ta invernal. En primera instancia tocará el norte de Baja California y Sonora y posteriormente se desplazará por toda la región del norte del país, detalló la dependencia del gobierno federal.

El escenario que se vislumbra no es muy halagador, la Coordinación Estatal de Protección Civil reportó que 63 de los 67 municipios del estado registraron el pasado 6 de enero temperaturas bajo cero; destacando los municipios de Matachí, donde el termómetro marcó los -11 grados, así como Urique y Temósachic con -9 grados, mientras que la ciudad de Chihuahua amaneció a 3.5 grados bajo cero. Dichas temperaturas vienen acompañadas con heladas, nevadas y lluvias en la mayor parte de esos municipios.

La misma Coordinación informó que únicamente 4 de los 67 municipios que conforman el estado no habían alcanzado temperaturas bajo cero, dichos municipios son Chínipas, Uruachi, Batopilas y Morelos.

Este clima congelante en combinación con el reingreso a clases de poco más de 751 mil alumnos de educación primaria y secundaria, en el estado de Chihuahua, puede agravar el problema.

Los gobiernos de los estados que han sufrido dichas afectaciones se han mantenido alerta a este fenómeno, emitiendo alertas a toda la población, así como dando recomendaciones sobre las acciones a seguir para aminorar esta problemática que se presenta en los municipios afectados.

Sin embargo, las acciones emprendidas por el gobierno estatal necesita la participación del gobierno federal para coadyuvar a toda la población afectada por las actuales tormentas invernales.

El gobierno federal cuenta con el Fondo de Desastres Naturales (Fonden) el cual es un instrumento financiero mediante del Sistema Nacional de Protección Civil, que coadyuva bajo los principios de corresponsabilidad, complementariedad, oportunidad y transparencia, a las entidades federativas de la República Mexicana y sus municipios, así como a las dependencias y entidades de la administración pública federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en sus reglas de operación.

Tiene como principal objetivo el atender los efectos de desastres naturales, imprevisibles, cuya magnitud supere la

capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas y los municipios.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución

Único. Se exhorta respetuosamente al gobierno federal, a través de la Secretaría de Gobernación, a que sean liberados a la brevedad los recursos del Fondo de Desastres Naturales para ayudar a la población de los municipios de estados del norte que están siendo afectados por la actual temporada invernal.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 9 de enero de 2013.—
Senadora Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

VIOLENCIA HACIA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, para que a través del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, se realice un diagnóstico nacional sobre la violencia hacia las niñas, niños y adolescentes en México, suscrito por la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD

Los que suscribimos, legisladores del honorable Congreso de la Unión, integrantes de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los diferentes tipos de violencia de la que son víctimas niñas, niños y adolescentes en México ameritan acciones multisectoriales y coordinadas para su prevención y aten-

ción. La vulnerabilidad de los niños a la violencia está relacionada con su edad y capacidad en evolución.

Algunos niños, debido a su género, raza, origen étnico, discapacidad o condición social, son especialmente vulnerables, lo cual indica que el problema de la violencia es multifactorial, por lo que requiere acciones complejas y articuladas, que se encuentren previamente establecidas dentro de un plan nacional.

Desafortunadamente en México los esfuerzos realizados para responder a la violencia atienden más a un carácter reactivo que preventivo, puesto que no parten de un diagnóstico integral de la problemática, sino que intentan abatir sólo algunos tipos de violencia, sin que se tenga una estrategia Nacional, gradual ni uniforme.

Existen diversos instrumentos internacionales, que marcan directrices claras para el gobierno mexicano, para dar cumplimiento de la obligación de prevención, atención y erradicación de la violencia cometida en contra de niñas, niños y adolescentes en México. Entre dichos instrumentos se encuentran la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), el *Informe mundial sobre la violencia y la salud de 2002* de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el *Estudio del secretario general de las Naciones Unidas sobre la violencia contra niños* (EVCN o Estudio), las recomendaciones de la ONU para México, la Observación General número 13 del Comité de los Derechos del Niño,

Para dar cumplimiento efectivo y real a las obligaciones internacionales en la materia así como a las recomendaciones realizadas por el Comité es necesario realizar un diagnóstico que permita visibilizar las diferentes dimensiones de la violencia que viven niñas, niños y adolescentes en el país e identificar los tipos de violencia y los indicadores que permitan medir la frecuencia y concentración con la que estos se producen, los grupos de infancia que son víctimas de violencia, los factores que propician la violencia en sus diversas manifestaciones contra niñas, niños y adolescentes e identificar posibles vías de prevención, atención y solución.

El *Estudio de Naciones Unidas Sobre violencia contra los niños* presenta una serie de recomendaciones que constituyen una referencia para el seguimiento al cumplimiento de la obligación que tiene el Estado mexicano, respecto a la prevención, atención y erradicación de la violencia.

La relatora especial del secretario general (RESG) sobre la Violencia contra los Niños, señora Marta Santos, ha priori-

zado tres recomendaciones del referido estudio para su seguimiento, entre las que se encuentre de forma puntual el desarrollo de un sistema de datos e investigación sobre la problemática de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Esta recomendación expone la necesidad de realizar una revisión de los marcos conceptuales existentes así como su unificación con los estándares internacionales; Además de fortalecer el Sistema de datos para que este pueda permitir la comparación entre las distintas fuentes y herramientas de implementación de políticas públicas para la atención de la problemática de la violencia. La recomendación mencionada, guarda estrecha relación con otras de las recomendaciones realizadas dentro del Estudio de Naciones Unidas, consistente en crear una Estrategia Nacional para la atención de la violencia, la cual no es factible sin indicadores y un diagnóstico previo

El Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (Conapred) como organismo especializado sectorizado a la Secretaría de Gobernación es la institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, y en ese sentido, ha venido realizando exitosamente la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, encuesta que se ha constituido como un instrumento de evaluación y planeación de las políticas públicas en ese ramo en toda la administración pública federal.

Adicionalmente, el Conapred se ha venido consolidando como una institución eficiente y con resultados positivos en relación a la prevención y atención de prácticas y costumbres discriminatorias, considerando que la discriminación es considerada un tipo de violencia psicológica y que en muchos de los casos precede a acciones de violencia física, se propone que sea ésta instancia la encargada de realizar el diagnóstico nacional sobre violencia hacia las niñas, niños y adolescentes, pues ya cuenta con experiencia previa en la realización de este tipo de ejercicios a nivel nacional y podría abordar dicha problemática desde una perspectiva integral e incluyente.

En virtud de la necesidad expuesta de realizar un diagnóstico nacional de este tipo y de que la instancia más idónea para su realización es el Conapred, someto a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación para que a través del Consejo Nacional para prevenir la Discriminación, se realice un diagnóstico nacional sobre violencia hacia las niñas, niños y adolescentes en México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de enero de 2013.—
Diputados: Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), Uriel Flores Aguayo.»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

DISTRITO FEDERAL

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH, para que realice las investigaciones necesarias para regular, detener y, en su caso, sancionar a los responsables de las afectaciones de obras y vestigios arqueológicos ocasionados por obras de construcción en la delegación Benito Juárez, Distrito Federal, así como para determinar la existencia de hallazgos de vestigios arqueológicos durante la construcción de la línea 12 del metro de la Ciudad de México, suscrito por el diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Arturo López Cándido, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para hacer un exhorto al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que realice las investigaciones necesarias para regular, detener y, en su caso, sancionar, a los responsables de las afectaciones a la obra Cristo crucificado, y de las modificaciones a la estructura de la parroquia Santa Cruz Jerusalén, de la colonia Santa Cruz Atoyac, delegación Benito Juárez, así como rescatar los vestigios arqueológicos encontrados en el predio ubicado en Antonio Rodríguez número 35, en la colonia San Simón Ticumac, de la misma demarcación, y a realizar los estudios correspondientes para determinar su antigüedad y cultura a que pertenecen, y efectuar las in-

vestigaciones necesarias para determinar la existencia o no de hallazgos de vestigios arqueológicos, durante la construcción de la línea 12 del metro de la Ciudad de México, además de determinar el grado de afectación, en su caso, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. Durante 2007, en la parroquia Santa Cruz Jerusalén, situada en la avenida Cuauhtémoc número 1316, en la colonia Santa Cruz Atoyac, delegación Benito Juárez, se han realizado **restauraciones y remodelaciones** en el edificio parroquial, dicho recinto está protegido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) como monumento nacional, con lo cual el párroco Sergio Oliva viola cualquier ordenamiento por parte de esta institución, la cual debe salvaguardar la arquitectura de la parroquia siendo protegido por otros párrocos ante la exigencia de los vecinos de no modificar la parroquia.

Dentro de las modificaciones se encuentra un Cristo que data del siglo XVI que de igual forma está protegido por el INAH, organismo que en octubre de 2007, en una aparente solución mandó realizar una supervisión determinando las siguientes consideraciones:

Datos generales de la obra:

Titulo: Cristo crucificado.

Técnica: Escultura de pasta de caña policromada.

Época: siglo XVI.

Dimensiones: 210 x 180 x 50 centímetros aproximadamente.

Ubicación de la parroquia: avenida Cuauhtémoc número 1316, entre Municipio Libre y Emiliano Zapata, delegación Benito Juárez.

Responsable de la parroquia: presbítero Sergio Oliva.

Persona que atendió la supervisión: señora Luz María Medinilla, quien se presentó como asistente del párroco.

La obra del Cristo crucificado fue intervenida con anterioridad, aunque se desconoce la fecha y materiales utilizados en dicha intervención, obteniendo como resultados perforaciones en varias partes de la obra, así como restauracio-

nes donde se perdieron las grietas, fisuras, etcétera, así como la aplicación de una capa de un material desconocido que ha modificado la intensidad del brillo de la misma obra. Las restauraciones fueron realizadas por la restauradora María Eugenia Meza Juárez, quien fue recomendada por la Comisión de Arte Sacro (Arquitecto Jorge Segovia y presbítero Armando Ruiz) sin la autorización ni licencia de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC)-INAH.

Siendo esta la única intervención por parte del INAH haciendo caso omiso de lo que está sucediendo dentro de la parroquia dañando no solamente esa obra sino la estructura de la misma parroquia así como la historia del pueblo, a la vez de no respetar a los pueblos originarios que se organizan por medio de comités que llegan a acuerdos y que cuidan y protegen la iglesia y el pueblo en general.

Dentro de esta problemática los habitantes del pueblo han realizado varias denuncias de hechos ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y la Procuraduría General de Justicia federal (PGR), respectivamente, en la delegación Benito Juárez, y en la Arquidiócesis Primada de México, para informar y resolver la cuestión a discusión ya que algunas de ellas han olvidado que los pueblos originarios son patrimonio cultural de México, ya que son la base de nuestra historia y por ello no podemos permitir que se extinga por la modernización y globalización.

Las principales violaciones que se han hecho son aquellas que protegen inmuebles de este tipo (en base de la legislación de monumentos del INAH artículos 18, 35, 36) correspondientes al cambio de la fachada, apariencia del campanario y color del monumentos, ranuras en el drenaje y anclado en la cimentación rompiéndose la fachada principal, trabajo realizado a la fecha de la denuncia por más de un año.

Hasta hoy no se ha tenido una intervención clara y objetiva por parte del INAH, que no ha protegido ni detenido la remodelación tanto de la escultura como de las modificaciones que se han hecho a la fachada, salvo una segunda visita por parte de la directora de Conservación e Investigación, quien indica que se cambió al restaurador, ya que la primera hizo un trabajo indebido, y la persona autorizada por el CNCPC-INAH lleva un trabajo de 50 por ciento para intentar dejar en su forma original al Cristo crucificado; con lo cual no se soluciona el conflicto sino da a conocer que ante la presión de los colonos tuvieron que intervenir de manera inmediata sin respetar a los pueblos originarios.

Considerandos

Se enlistan las siguientes anomalías cometidas:

1. La Coordinación Nacional de Monumentos Históricos dependiente del INAH a cargo del arquitecto Agustín Salgado, alteró el entorno ecológico del monumento.
2. La modificación del templo donde implica que el atrio sea modificado para convertirse en estacionamiento, provocando la destrucción de los altares y nichos, perforación en los monumentos y obras en la fachada principal, todo ello actuando como forma de destrucción de los pueblos originarios así como de las tradiciones del mismo.
3. En completo abuso del poder han desaparecido las lápidas que cubrían los sepulcros que se encontraban en la parte principal, así como se ha procedido a hacer la exhumación de los restos humanos sin la existencia de alguna notificación o permiso para realizarlo, cabe destacar que por lo menos se encontraban ocho generaciones de vecinos del pueblo, los cuales son familias originarias.
4. La modificación en una supuesta “restauración” del Cristo crucificado hecho de pasta de caña, que data del siglo XVI, alteró completamente la originalidad de la obra; de igual forma no se tiene hasta la fecha un documento que avale el permiso de modificación por parte de la CNCPC-INAH y de arte sacro como asegura el párrafo.
5. Referente al punto dos donde se indica que el atrio se convirtió en estacionamiento, se tiene en existencia un documento por parte de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos y Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento, donde se indica que no se puede utilizar como estacionamiento por representar un uso inadecuado e incompatible con las características de monumento histórico que tiene la parroquia.

Es pertinente señalar que, avalando la inexistencia de una licencia, la licenciada María del Carmen Castro, quien es directora de Conservación e Investigación de la CNCPC-INAH, afirma, mediante oficio, que solamente existe un documento de autorización para los trabajos de restauración a un Cristo, pero el documento avala que es extemporáneo, y la restauración no solamente se hizo a la obra sino al inmueble, lo cual es violatorio a lo que dicta la Ley Fe-

deral Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, y se sancione conforme a la ley a todos los involucrados.

Segundo. Durante 2005 se comenzó con la demolición de un predio ubicado en la calle de Antonio Rodríguez número 35, colindante con la Tercera Privada de la Luz número 6, en la colonia San Simón Ticumac, delegación Benito Juárez, afectando predios colindantes, a lo que vecinos dieron parte a las autoridades correspondientes para detener la construcción, levantamientos de denuncias ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y quejas ciudadanas en la delegación a lo que esta última ha hecho caso omiso de la situación.

José Tirso Hernández Jiménez, y luego Casa Mía Inmobiliaria SA de CV, aparecían respectivamente como propietarios del predio, realizando en su carácter de constructora, la demolición de una nave industrial, dejando una estructura metálica incrustada en contra de una barda de un vecino causando daños como la aparición de grietas y humedad en pisos, paredes y techos. Este predio quedó en completo abandono dejando los materiales de la demolición en su interior, proliferando con ello la aparición de vegetación y acumulación de basura. El resultado de los trabajos realizados en esa fecha dejó tapados los ductos de drenaje el cual causaba inundaciones en el predio.

En abril de 2010 reiniciaron los trabajos de demolición y excavaciones debajo de la cimentación de la casa aledaña (ubicada en la calle de Tercera Privada de la Luz número 6, colonia San Simón Ticumac, código postal 03660) colocando un muro de cemento anclado a los cimientos y sin contar con las autorizaciones correspondientes así como el permiso de parte del dueño de la casa afectada para realizar esos trabajos, causando daños a los predios colindantes, provocando daños en el interior y dejando al descubierto la cimentación por más de un año; cabe destacar que en este año cambia de propietario a Residencial López Rayón SA de CV.

En abril de 2011, la compañía Renlui Edificaciones SA de CV (Banco Monex) retoma nuevamente los trabajos de excavación a mayor profundidad por lo cual provocan la caída del muro que colocaron con anterioridad. La caída de ese muro ocasionó el accidente a trabajadores, además del agrietamiento de la calle Tercera Privada de la Luz, misma que duro más de un año sin ser reparada por esta constructora, y daños a los predios colindantes. Esta obra de nuevo

fue suspendida por los daños causados a los predios colindantes así como a la calle de referencia, dichos daños que causó esta compañía fue el resultado de la impunidad y protección de las autoridades delegaciones, quienes tienen conocimiento de que ya se provocaron tres socavones en esta zona y no los sancionan con la clausura total y definitiva de esta obra.

Esta problemática se dio a conocer en su momento al arquitecto Rigoberto Carmona Roano, director general de Obras y Desarrollo Urbano en 2010, también al entonces delegado licenciado Mario Palacios Acosta, en donde se le solicitan informes de la situación actual del predio antes citado, se les informa también que del accidente suscitado por la caída del muro y los daños que ocasionó a los predios colindantes, la aparición de grietas en la calle de referencia y el riesgo en el que se encuentran los vecinos. Si estos funcionarios hubieran tomado en cuenta estos avisos que se les dieron pudieron haber evitado los accidentes que se han estado presentando por esta obra.

Existe una denuncia por daños a la propiedad desde 2010, la cual a esta fecha no ha sido integrada por la coordinación BJ-4, aun siendo del conocimiento de la fiscalía puesta por los vecinos afectados por la construcción, ante esto no se ha obtenido respuesta para detener dicha obra y no es justificación que con los cambios administrativos no se pueda regular ni detener la construcción; en ese mismo año se evitó, por parte de la constructora, dar aviso al INAH del hallazgo de vestigios arqueológicos debajo de dicho predio, por lo cual no se hicieron evaluaciones ni rescate de las piezas encontradas.

En 2012 los vecinos dieron parte al INAH, para que interviniera el coordinador de Salvamento del Instituto Nacional de Antropología e Historia, presentándose a la obra e informando al residente de la obra que se suspenda provisionalmente obra en lo que se aprecia la existencia de material cerámico y lítico en la superficie, dicha visita de verificación corrió a cargo del arqueólogo Gonzalo Emilio Díaz Pérez. Posteriormente se solicitó la intervención del director general de INAH, arqueólogo Manuel Eduardo Pérez Rivas ya que no se estaba respetando la decisión del arqueólogo con respecto a la orden de suspensión provisional de la obra. Dando como resultado el envío de un acta de visita de verificación donde informan de la afectación o destrucción de bienes arqueológicos y la suspensión de la obra, apresar de esto no se les otorgaron las facilidades de realizar el rescate de las piezas arqueológicas, quedando

pendiente el informe final y el inventario de lo encontrado y la catalogación de las piezas encontradas y el destino de esa piezas de la obra.

Violando la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas es un delito grave donde no solamente se está vulnerando a la historia y el Instituto Nacional de Antropología e Historia tiene la obligación de salvaguardar este tipo de recintos así como las facultades de sancionar a quien cometa agravios a estos.

Lo que nos lleva al cuestionamiento de si el INAH tiene la obligación de realizar campañas para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artístico por qué se desentiende de la situación considerando que los vestigios encontrados ayudarán a saber con mayor precisión aspectos del Distrito Federal que aun pueden ser desconocidos o, en su caso, fortalecer la información y sobre todo ampliar la cultura mexicana.

Es importante mencionar que este predio en la actualidad representa un **inminente riesgo** para los predios colindantes, ya que por el tiempo en que se encuentra en el abandono está generando graves problemas, ya que éste se sigue deteriorando día con día por la manera dolosa en la que se conducen para dar solución a esta problemática las autoridades delegacionales, las autoridades ministeriales, y la indiferencia del INAH así como por amenazas y amedrentamientos por parte de gente llevada por la constructora para evitar que los vecinos sigan denunciando.

Considerandos

Las autoridades tanto de la delegación Benito Juárez como del INAH son corresponsables de esta afectación ya que ambos han hecho caso omiso pese a que existen denuncias ante las instancias correspondientes por lo que se enlistan las siguientes arbitrariedades cometidas.

1. Irresponsabilidad de las autoridades de proteger parte de la historia mexicana como lo es el descubrimiento de estos restos y vestigios.
2. Indiferencia por parte de Instituto Nacional de Antropología e Historia ya que no es la primera vez que el INAH evade este tipo de casos.
3. Responsabilizar a la delegación Benito Juárez por no proteger ni la historia, ni a los vecinos de las afectacio-

nes tanto en sus predios como físicas, ya que han tenido amenazas por parte de la constructora.

4. Otorgar permisos de demolición y construcción a una zona arqueológica.
5. Falta de regulación a constructoras otorgándoles cambios de nombres casi cada año.

Dentro de sus facultades que lo obligan a efectuar y actuar al caso antes mencionados son en el artículo 6o. de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se establece que los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos, deberán conservarlos y, en su caso, restaurarlos en los términos del artículo siguiente, previa autorización del instituto correspondiente. Los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento, que pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, que puedan afectar las características de los monumentos históricos o artísticos, deberán obtener el permiso del instituto correspondiente, que se expedirá una vez satisfechos los requisitos que se exijan en el reglamento.

Es pertinente comentar que la Ley General sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas, en el capítulo III, acerca de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, en su artículo 28 se dice que “Son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas”; así como en el capítulo VI, de las sanciones, en su artículo 47: “Al que realice trabajos materiales de exploración arqueológica, por excavación, remoción o por cualquier otro medio, en monumentos arqueológicos inmuebles, o en zonas de monumentos arqueológicos, sin la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se le impondrá prisión de uno a diez años y multa de cien a diez mil pesos”; mientras que en su artículo 48 se establece que: “al que valiéndose del cargo o comisión del Instituto Nacional de Antropología e Historia o de la autorización otorgada por éste para la ejecución de trabajos arqueológicos, disponga para sí o para otro de un monumento arqueológico mueble, se le impondrá prisión de uno a diez años y multa de tres mil a quince mil pesos”.

En este sentido, si los delitos previstos en esta ley, los cometen funcionarios encargados de la aplicación de la mis-

ma, las sanciones relativas se les aplicarán independientemente de las que les correspondan conforme a la Ley de Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. De esta forma, en el artículo 49 de la Ley General sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas, establece que “Al que efectúe cualquier acto traslativo de dominio de un monumento arqueológico mueble o comercio con él y al que lo transporte, exhiba o reproduzca sin el permiso y la inscripción correspondiente, se le impondrá prisión de uno a diez años y multa de mil a quince mil pesos”.

Seguidamente, en el artículo 50 se indica lo siguiente: “Al que ilegalmente tenga en su poder un monumento arqueológico o un monumento histórico mueble y que éste se haya encontrado en o que proceda de un inmueble a los que se refiere la fracción I del artículo 36, se le impondrá prisión de uno a seis años y multa de cien a cincuenta mil pesos”. Artículo 51. “Al que se apodere de un monumento mueble arqueológico, histórico o artístico sin consentimiento de quien puede disponer de él con arreglo a la ley, se le impondrá prisión de dos a diez años y multa de tres mil a quince mil pesos”. Artículo 52. “Al que por medio de incendio, inundación o explosión dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de dos a diez años y multa hasta por el valor del daño causado. Al que por cualquier otro medio dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de uno a diez años y multa hasta por el valor del daño causado”.

Su artículo 53 señala: “Al que por cualquier medio pretenda sacar o saque del país un monumento arqueológico, artístico o histórico, sin permiso del instituto competente, se le impondrá prisión de dos a doce años y multa de cien a cincuenta mil pesos”. Artículo 54. “A los reincidentes en los delitos tipificados en esta ley, se les aumentará la sanción desde dos tercios hasta otro tanto de la duración de la pena. La sanción para quienes resulten delincuentes habituales se aumentará de uno a dos tantos de la que corresponda al delito mayor”. Para resolver sobre reincidencia y habitualidad se estará a los principios del Código Penal para el Distrito Federal, aplicable en toda la república en materia federal.

Por lo tanto se tiene la obligación de hacer una indagatoria con respecto al predio donde se hicieron las excavaciones para deslindar responsabilidades así como para sancionar a quien resulte responsable de los actos que van desde la venta del predio protegido la excavación saqueo e indife-

rencia de los defensores de nuestra cultura y ejecutores de las leyes que nos rigen.

Tercero. Durante los trabajos de construcción de la línea 7 del metro, fueron halladas infinidad de piezas arqueológicas, describiendo aspectos de tipo azteca, teotihuacano y coyotlatelco; así se tiene constatado y registrado ante el IN-AH, como ejemplo, se hace del conocimiento a la Subdirección de Salvamento Arqueológico quien efectuara los trabajos de prospección arqueológica en el área de Tacubaya (en las calles Sóstenes Rocha, Parque Lira y Molino del Rey), justo en las inmediaciones del cerro.

Es de todos conocido que la zona de Mixcoac, es una zona arqueológica la cual, según nos han indicado las excavaciones, estuvo habitada desde el horizonte Preclásico (1000 antes de Cristo), por lo que es considerada por obviedad como una zona altamente rica en vestigios arqueológicos, prácticamente apareciendo “a flor de tierra”, pero por desgracia de muchos y en perjuicio del recate de nuestra historia, estos acontecimientos han sido poco atendidos y, en su caso, poco protegidos por las autoridades responsables en la materia.

Ahora bien, las recientes excavaciones efectuadas para la construcción de la línea 12 del metro, resultaron hasta el momento sin un saldo negativo, en cuanto a la destrucción de vestigios arqueológicos o zonas con estas características.

Ante esto, diversos grupos sociales, vecinos e incluso personal que trabajó en la obra, fueron advertidos de poder ofrecer indemnizaciones y reparaciones a calles, camellones, alcantarillados y negocios, por las afectaciones ocasionadas por la construcción, sin embargo, lo conducente a las afectaciones al patrimonio cultural y artístico manifestado en obras y vestigios arqueológicos, hasta ahora ha sido sólo un tema en el olvido.

Decir que no existió ningún vestigio que reportar durante las excavaciones de dicha obra, sin duda sería un argumento poco creíble y considerable para ser investigado, dado que las excavaciones se lograron hacer desde los ocho hasta los veinticinco metros de profundidad y a lo largo de los veinticinco kilómetros de recorrido con los que cuenta, afectando algunas colonias como Portales sur, Miravalle y Ermita, de la delegación Benito Juárez, entre otras.

Con lo anterior, resulta imprescindible efectuar las investigaciones necesarias para determinar el grado de afectación

o el rechazo total a las mismas, con las que el gobierno de la Ciudad de México manifieste su opinión al respecto.

Por lo antes expuesto, sometemos a su consideración el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a través de su titular, el etnólogo Sergio Raúl Arroyo, para que actúe de forma inmediata en la supervisión, dictamen y, en su caso, sanción a los responsables de las afectaciones a las obras y vestigios arqueológicos siguientes:

a) A la obra del Cristo crucificado y de las modificaciones a la estructura de la parroquia Santa Cruz Jerusalén, de la Colonia Santa Cruz Atoyac, delegación Benito Juárez.

b) Supervisar las obras de construcción para evitar algún deterioro, corroborar la existencia y, en su caso, hacer lo procedente para la recuperación de los vestigios arqueológicos encontrados en el predio ubicado en Antonio Rodríguez número 35, en la colonia San Simón Ticumac, en esta misma demarcación, y realizar los estudios correspondientes para determinar antigüedad y cultura a los que pertenecen.

c) Efectuar las investigaciones necesarias para determinar la existencia o no de vestigios arqueológicos hallados durante la construcción de la línea 12 del metro de la Ciudad de México, además de determinar el grado de afectación, en su caso.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de enero de 2013.— Diputado Arturo López Cándido (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

INCENDIOS EN RECINTOS PATRIMONIALES DE ORIGEN Y DESTINO RELIGIOSO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente del Conaculta, para que rinda un informe sobre las estrategias de prevención de incendios en recintos patrimoniales de origen y destino religioso, así como para que desarrolle diversas acciones a favor del patrimonio cultural del país, suscrito por el diputado Jorge Herrera Delgado, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Jorge Herrera Delgado, Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta honorable asamblea punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El pasado 1 de enero, el templo de Santa Mónica, en Puebla, sufrió un incendio el cual, para fortuna, no causó daños personales, pero sí daños patrimoniales a un bien nacional. El templo de Santa Mónica, anexo al convento agustino del mismo nombre y construido en el siglo XVII, es una joya del arte virreinal con una rica historia cultural, tanto por los hechos ahí acontecidos como por las piezas de valor artístico y religioso que ahí se guardan. Entre otras cosas, se dice que las religiosas agustinas de Santa Mónica inventaron los chiles en nogada. Lo cierto es que además de monjas refitoleras y de leyendas culinarias, el convento y el templo son parte del patrimonio artístico y cultural de la nación, mismo que debe ser aquilatado y preservado, considerando además su origen y destino como recinto de culto en uso de los fieles.

La intervención expedita del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a cuyo cargo se encuentra la evaluación de los daños a bienes culturales inmuebles edificados y/o bienes muebles creados antes del siglo XX, permitió que de manera rápida se cuantificaran los daños y se procediese a la restauración de un óleo del siglo XVIII, así como de la urna que contiene la imagen de bulto del Señor de las Maravillas, muy venerado en Puebla, y alguno que otro azulejo que quedó dañado.

Inicialmente se especuló que el incendio había sido provocado por una veladora de las muchísimas que dejan encen-

didados los fieles; sin embargo, el peritaje estableció que el origen fue un corto circuito. De siempre se sabe que los bienes inmuebles patrimoniales históricos de origen y destino religioso están continuamente en riesgo de incendio por la costumbre -sobre todo en los católicos romanos y ortodoxos- de los fieles de encender velas votivas. En algunos templos se ha recurrido a las luminarias que se encienden mediante dispositivos eléctricos -pero esto no es lo común, dada la tradición ancestral y el significado litúrgico de las velas encendidas- y en templos con gran afluencia, como en la Villa de Guadalupe, se ha recurrido a la instalación de sitios *ex profeso* para encender velas y veladoras, pero esto es mucho más fácil en templos modernos y la gran mayoría de los recintos religiosos son antiguos.

Sin embargo, no sólo son las ceras lo que provoca incendios. La principal fuente de incendios en recintos religiosos de valor artístico y cultural que forman parte del patrimonio nacional son las instalaciones eléctricas, las que naturalmente fueron introducidas muchos después de la construcción de los templos y su adecuación al voltaje y uso actual es bastante dudoso.

Velas e instalaciones eléctricas defectuosas son una combinación letal que pone en riesgo la seguridad de los fieles así como la preservación de los bienes culturales de origen y destino religioso.

Por lo anterior expuesto, me permito presentar a ustedes el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a efecto de que informe acerca de las estrategias y programas para la prevención de incendios en recintos patrimoniales de origen y destino religioso, así como también para que desarrolle las siguientes acciones a favor del patrimonio cultural del país:

1. Proceda a la reedición actualizada del Manual de Prevención de Robo en Recintos Religiosos, o en su defecto, elabore un manual destinado a la prevención de incendios en recintos religiosos, que pueda ser accesible vía electrónica o impreso.
2. Establezca un programa específico, en conjunción con la Comisión Federal de Electricidad, para un diag-

nóstico sobre las instalaciones eléctricas en templos que formen parte del patrimonio cultural de la nación.

3. Solicite a la Comisión Federal de Electricidad la revisión periódica de las instalaciones eléctricas de los recintos religiosos, independientemente de que sean parte del patrimonio federal o propiedad de una determinada asociación religiosa para evitar riesgos de accidentes para los fieles.

4. Informe sobre siniestros en bienes patrimoniales y las estrategias de control y prevención de los mismos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de enero de 2013.— Diputado Jorge Herrera Delgado (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

ESPECIES INVASORAS EN MARES Y AGUAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, a la Profepa, a la Conagua, a la Conafor y a la Conapred, para que establezcan las acciones necesarias para la difusión del problema que representa las especies invasoras y elaboren propuestas para su control, manejo y en su caso, erradicación de los mares y aguas interiores de México, suscrito por el diputado Raymundo King de la Rosa, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, Lizbeth Loy Gamboa Song, Raymundo King de la Rosa y Eduardo Roman Quian Alcocer, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 79, numeral 1, fracción II y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

En los últimos años, el ser humano ha ocasionado diferentes fenómenos que inciden en el equilibrio natural y representan un ataque al medio ambiente: el exceso en la producción de basura, las altas emisiones de dióxido de carbono al aire, la emisión de fluidos altamente contaminantes a ríos y mares, entre otras, son manifestaciones de

la acción nociva del hombre sobre su entorno. No obstante, al lado de estas acciones negativas que son evidentes y fácilmente medibles, existen otras que por intención o descuido, también modifican los ciclos naturales y la composición de los ecosistemas, pero son menos perceptibles.

En ese sentido, la introducción de especies invasoras es una de las más grandes amenazas a la biodiversidad. El libre comercio ocasionado por la globalización, el crecimiento del turismo y las actividades comerciales, la deficiencia en las prácticas aduaneras y de sanidad, la falta de prevención y de una normatividad efectiva, así como los nuevos adelantos científicos en biología que no se conducen con el cuidado necesario, son factores que facilitan la aparición de una especie invasora, entendiendo por tal a “aquella que existe fuera de su distribución normal y actúa como agente de cambio, convirtiéndose en una amenaza para la diversidad biológica nativa y sus ecosistemas.”¹

La introducción accidental o intencional de especies invasoras es un daño de gran magnitud a nuestros ecosistemas, tanto terrestres como acuáticos, porque causan efectos negativos que muchas veces pueden ser irreversibles como cambios en la composición de las especies y en la estructura trófica, pérdida de la biodiversidad, desaparición de organismos endémicos, desplazamiento de especies nativas, transmisión de una gran variedad de enfermedades, fragmentación y perturbación de los hábitats, variaciones climáticas y reducción de la diversidad genética, entre otros. El costo es enorme tanto en términos ecológicos, como sociales y económicos.

En el caso de los ecosistemas acuáticos, las rutas de invasión en áreas costeras se da principalmente mediante el agua de lastre que los barcos recogen en los puertos extranjeros y que descargan como un inoculador viviente en las playas de México, las acciones que intentan generar mayores oportunidades para los pescadores mediante la introducción de especies nuevas a hábitats que les son ajenos, la liberación de animales de acuario que los particulares, quizá con buena intención, liberan en ambientes naturales, así como el escape accidental de animales cautivos en acuarios y laboratorios de investigación. En nuestro país tenemos muchos ejemplos de los estragos que han causado estos organismos invasores, pero quiero referirme al concreto de los peces, por ser un tema que en los últimos días ha cobrado relevancia a partir de diversas afectaciones a las comunidades de pescadores.

La presa de Infiernillo, ubicada en el cauce del río Balsas entre los límites de los estados de Guerrero y Michoacán, ha sido testigo del cambio abrupto de un ecosistema por la introducción de especies invasoras. Su construcción arrancó en 1962 y comenzó a funcionar en 1964. En un principio era habitada por diversas especies nativas, aunque posteriormente mediante una adecuada planeación se introdujeron 4 especies de carpa y 4 especies de tilapia. Esto redundó en una bonanza de la piscicultura de agua dulce, que llegó a registrar producciones de cerca de 20 mil toneladas de tilapias y carpas al año, sobrepasando con ello las ganancias de las actividades agrícolas en la región. Sin embargo, la aparición del pez diablo también conocido como pleco en la cuenca del Balsas en 1995 (actualmente existen varias especies en el país dos o más *Hypostomus* spp., cuatro o más *Pterygoplichthys* ssp. y otras aún no confirmadas), impactó severamente esta actividad económica.

Diversas particularidades de su fisiología, morfología y de su comportamiento acentúan su papel como depredador letal y resaltan su potencial invasivo: un comportamiento de anidación que junto con sus hábitos nocturnos los hacen imperceptibles, una reproducción precoz y con una alta tasa reproductiva, así como el cuidado parental que resulta en una alta supervivencia larval; el desarrollo de escamas con fuertes espinas y placas óseas que deriva en la escasez de depredadores naturales; su alta territorialidad y agresividad; su extrema adaptabilidad les permite ver en condiciones de baja luminosidad, con ello pueden oscurecer sus ojos voluntariamente para camuflarse y evitar a sus depredadores, además de que pueden resistir condiciones de hipoxia y desecación durante varios días.

Los peces diablo desplazan a otras especies de diversas formas, entre las que destacan la ingestión incidental de sus huevos y la competencia por algas y detritus. Aunque es posible que también sean portadores de enfermedades y parásitos. Por otra parte, cuando se alimentan dañan o arrancan la vegetación nativa, la cual a menudo es utilizada como fuente de alimento, sitio de anidación o refugio de especies endémicas. Para 2007, entre 70 y 80 por ciento de la captura de tilapia había sido sustituida por al menos tres especies de plecos y algunos probables híbridos, lo que significa pérdidas por un monto aproximado de 36 millones de pesos al año, y un costo social importante al dejar desempleados o subempleados a 3 mil 600 pescadores, y que junto con sus familias suman 46 mil personas.

Otro pez invasor que ha causado daños a los ecosistemas nacionales es el Pez León (*Pterois Volitans*), una especie grande originaria de los arrecifes del océano Índico y Pacífico occidental, que puede llegar a alcanzar los 38 centímetros y pesar mil 200 gramos. Se distinguen por su instinto territorial que los provoca a nadar rápidamente hacia su potencial agresor para herirlo con sus espinas (Myers, 1991). Su coloración le permite pasar fácilmente desapercibido, representando un riesgo para los buzos o nadadores. Todas las espinas del Pez León son venenosas y su picadura, aunque es relativamente indolora al principio, es extremadamente dolorosa después de un rato, dependiendo del veneno recibido. Los síntomas pueden incluir inflamación, enrojecimiento, sangrado, náuseas, entumecimiento, dolor de articulaciones, ansiedad, cefalea, confusión, mareo, parálisis o convulsiones (Halstead y Courville, 1970).

Su liberación al medio natural, en forma accidental o voluntaria, tuvo lugar en Florida en 1992. Desde entonces, en forma imprevista el Pez León ingresó en las aguas del Golfo de México y se convirtió en una amenaza para la región. De acuerdo con datos de prensa, su primer avistamiento en México fue en playas de Cozumel en 2009, pero rápidamente el depredador se extendió a todo el litoral de Quintana Roo y para diciembre de ese mismo año se le ubicó al norte de la península de Yucatán. Cooperativistas locales y pescadores de Playa del Carmen se han quejado de que la presencia del Pez León en estas playas ha impactado de manera significativa la ya de por sí baja producción pesquera de la entidad.

Según la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés) los niveles para determinar el grado de invasión de una especie son cuatro: temprana, inicial, media y avanzada. Expertos del Departamento de Biología Marina del Campus de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Yucatán, aseguran que en el Parque Marino Nacional Arrecife Alacranes, área natural protegida incorporada en 2006 a la Red Mundial de Reservas de Biosfera del Programa sobre el Hombre y la Biósfera (MAB), los niveles se encuentran en su máximo nivel. En días recientes, se ha reportado que el Pez León ha llegado hasta Tuxpan, Veracruz.

Otro ejemplo, es el de los peces cebras (*Danio Rerio*, ciprínido emparentado con las carpas y los barbos) originarios del sureste asiático, a los cuales en 2003, científicos de la Universidad Nacional de Singapur insertaron un gen de fluorescencia natural que les confiere la capacidad de tener

colores que brillan. La empresa estadounidense Yorktown Technologies firmó un convenio con los desarrolladores para patentarlos e iniciar su comercialización bajo el nombre de GloFish.

La FDA (Food & Drug Administration) en conjunto con el Departamento de Agricultura y Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos, otorgó el permiso para su comercialización porque consideró que el organismo genéticamente modificado no representa mayor riesgo que su similar no modificado que se ha vendido por mucho tiempo como una especie ornamental. Además consideró que al ser nativos de los mares de Asia, los peces cebras bioluminiscentes no podrían sobrevivir en el clima de los Estados Unidos.

Sin embargo, un estudio llevado a cabo por la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (Conabio) en 2009², menciona que Fuller y otros investigadores reportan apariciones del pez cebrado natural (no modificado genéticamente) en los estados de California, Florida y Connecticut, y una población establecida en Nuevo México, lo que demuestra que aunque sea una especie tropical, puede habitar en distintos climas. En México, el riesgo es aún mayor que en nuestro vecino del norte porque aquí sí existen zonas con climas similares a los de su hábitat de origen y porque en nuestro país la familia cyprinidae es una de las más numerosas, por lo que las posibilidades de hibridación con las especies nativas es más alta, lo que provocaría desequilibrios en las poblaciones de peces difíciles de diagnosticar.

En México, a pesar de que está prohibida la comercialización del GloFish no se ha impedido su entrada ilegal. El acuarismo ha sido la principal vía de introducción de especies exóticas y que posteriormente, al no caber en la pecera (debido a su alta tasa de reproducción) o simplemente al no querer ser cuidados, son liberados intencionalmente en sitios naturales, sin considerar el impacto potencial que pueden tener.

La naturaleza engloba una serie de procesos que se encuentran íntimamente relacionados el uno con el otro, haciendo que la supervivencia de miles de especies dependa de la preservación de ese equilibrio natural que existe en los ecosistemas. Por ello, en los tres casos que hemos referido, queda demostrado que cuando nuevas especies llegan a un hábitat donde no hay competidores ni depredadores, pueden encontrarse en condiciones sumamente ventajosas

que les permiten establecerse y dispersarse casi sin límites, alterando así ciclos de evolución que se han forjado a lo largo de miles de años.

No podemos permanecer impasibles ante la degradación de nuestros mares. La polución de las aguas, el cambio climático global, la pérdida de la biodiversidad y la integración ecológica de los sistemas terrestres y acuáticos nos afecta a todos. En este sentido, un medio ambiente saludable presenta una mayor resiliencia hacia las especies invasoras, en cambio ecosistemas más degradados y modificados son más susceptibles a ellas. Seamos claros, lo anterior no sólo es un problema de pérdida de atractivos turísticos, afectación a comunidades pesqueras locales, propagación de enfermedades o un tema de biólogos e investigadores. Nos concierne porque se relaciona directamente con nuestro entorno, porque trae aparejadas consecuencias sociales que nos alcanzan a todos y porque pueden afectar de manera sensible a la economía nacional. Se requieren acciones inmediatas y específicas para resolver esta problemática.

Un primer aspecto y que resulta de la máxima importancia es la prevención, sobre todo considerando que los costos de una atención tardía serían mucho mayores. Es necesario establecer una campaña de información a los aficionados a los acuarios y a la población en general, que alerte sobre los daños que puede tener la liberación de peces cautivos en sitios naturales, pues en su mayoría son gente bien intencionada que no quiere matar al pez y por ello busca su liberación, pero no tienen una orientación ecológica adecuada.

A ello hay que añadir acciones de difusión y educación dirigidas a los pequeños comerciantes acerca de las especies y su posible potencial invasivo. Al respecto existe un análisis de riesgo FISK utilizado para peces no nativos que vayan a ser introducidos en la región, el cual es un procedimiento científico que mediante preguntas clave, recopila información relevante del organismo en cuestión y concluye si representa o no un riesgo para el país.

Es importante recordar que la industria de peces ornamentales deriva en la importación de 10 millones de peces anualmente en nuestro país, sin que exista una supervisión de las especies introducidas o de su adecuado manejo por los comerciantes y compradores. Por lo anterior, se requiere mayor control sobre las unidades de producción acuícola donde se cultivan y de las instalaciones que utilizan los importadores comerciales. Se debe promover la certifica-

ción de los establecimientos, de manera que sea obligatorio que comercialicen únicamente organismos estériles o del mismo sexo y que aseguren el control total de los riesgos, así como que cuenten con la infraestructura y métodos de manipulación adecuados. Incentivando con beneficios fiscales a aquellos comerciantes que cumplan con las regulaciones y medidas impuestas.

Ahora bien, con respecto a las invasiones biológicas que ya existen, resulta imprescindible una vigilancia y control eficientes de tales especies, con el objeto de dar seguimiento a su proliferación y zonas de concentración, que en el mejor de los casos pueda estar en etapas de colonización aún controlables. Posteriormente, con base en información científica veraz y oportuna, proceder a su erradicación. Para ello será necesario promover el consumo en restaurantes como especies exóticas y estudiar otras opciones para generar valor agregado a la pesca de estas especies, como harina de pescado, alimento para granjas acuícolas o como fertilizante.

Por lo anterior, resulta necesario que todos los sectores trabajen de manera conjunta para asegurar una mejor coordinación estratégica, una mayor participación y compromiso de las partes interesadas y un mejor uso y aprovechamiento de los procedimientos de gestión ambiental existente.

En virtud de las razones antes expuestas y dada la importancia que tiene ésta problemática, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de las Comisiones Nacional del Agua, Nacional Forestal y de Áreas Naturales Protegidas, del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que establezcan las acciones necesarias para la difusión del problema que representan las especies invasoras y elaboren propuestas para su control, manejo y, en su caso, erradicación de los mares y aguas interiores de México.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados a establecer un programa permanente de investigación, integrado con académicos prestigiados en la materia, que

evalúe los riesgos biológicos y genéticos de las especies invasoras, considerando las posibles implicaciones a la salud pública.

Notas:

1. Aguilar, V. 2005. Especies invasoras: una amenaza para la biodiversidad y el hombre. Conabio. Biodiversitas: 7-10.

2. Castillo Alvarado S., F. Sánchez, F. Mendoza Alfaro, P. Koleff. 2009. Los peces bioluminiscentes en México: ¿Un riesgo para el ambiente? Conabio. Biodiversitas 85: 11-15.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de enero de 2013.— Diputado Raymundo King de la Rosa (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS DE READAPTACION SOCIAL

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y a las autoridades de los tres niveles de gobierno, ejercer un control más riguroso con respecto a los objetos que se ingresan al interior de los centros penitenciarios y centros de readaptación social del país, suscrito por el diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Fernando Rodríguez Doval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 122, 123 y 124 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, presenta al pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con puntos de acuerdo de carácter de urgente y obvia resolución.

Consideraciones

Los recurrentes actos de violencia que se presentan en los centros penitenciarios mexicanos han llamado la atención de la comunidad internacional. El pasado jueves 3 de enero la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

(CIDH) emitió un comunicado por el cual deplora las condiciones en las que viven los internos de los Centros de Readaptación Social, por considerar que dado que las autoridades no controlan el orden al interior de dichos centros sus derechos humanos son violados sistemáticamente. No obstante, esta no es la primera ocasión en la que la CIDH deplora la violencia de los penales en nuestro país; ya en años anteriores (2010, 2011 y 2012) la Comisión había hecho una evaluación negativa de la situación.

El organismo internacional, perteneciente a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y responsable de promover la observancia de los derechos humanos en la región, enumera los diversos conflictos que se han suscitado al interior de los penales del país. En particular, se reprueba el ocurrido el día 18 de diciembre de 2012 en el Centro de Readaptación Social (Cereso) número 2 de Gómez Palacio, Durango, en el que al menos veinticuatro personas fallecieron. No obstante, la violencia al interior de los centros penitenciarios no ha sido un fenómeno excepcional: al menos 114 personas más han perdido la vida a causa de riñas en cárceles mexicanas, según comunicados de prensa 21/2012, 79/2011 y 9/10 de la CIDH.

Uno de los principales factores que ha contribuido al deceso de un gran número de reos ha sido la facilidad con la que se ingresan armas a estos espacios. Este hecho es evidenciado por el *Diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria*, que fue presentado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el año 2011, en el que se otorga una calificación promedio de 3.9 a los Centros de Readaptación Social Mexicanos, en una escala del uno al diez, en el rubro de ausencia de objetos y sustancias ilícitas. Dicho órgano también ha llamado la atención sobre las condiciones de abandono y violencia al interior de los penales en numerosas ocasiones.

El día 3 de enero del presente año, en su comunicado 2/13, la Comisión Interamericana reitera su llamamiento urgente a las autoridades mexicanas a fin de que adopten las medidas idóneas, incluyendo reformas estructurales, destinadas a prevenir brotes de violencia en los centros penitenciarios. En este sentido, la CIDH subrayó que el desarme de la población reclusa y los controles efectivos del ingreso de armas y otros objetos ilícitos en los centros penales, así como la prevención de las actividades de las organizaciones criminales presentes en las cárceles, son medidas concretas que el Estado debe adoptar para reducir los índices de violencia carcelaria y evitar la repetición de hechos de violencia similares.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, con el carácter de urgente y obvia resolución los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un atento exhorto a la Secretaría de Gobernación, y a las autoridades estatales, municipales y del Distrito Federal competentes, para que en el ámbito de sus atribuciones, ejerzan un control más riguroso respecto a los objetos que se ingresan al interior de los centros penitenciarios y centros de readaptación social del país, a fin de evitar la recurrente violencia que se ha padecido al interior de éstos.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Procuraduría General de la República y a las Procuradurías Generales de Justicia de los estados y del Distrito Federal a llevar a cabo las investigaciones que correspondan a fin de fincar responsabilidades y sancionar a quienes por acción u omisión hayan sido partícipes de las muertes ocurridas al interior de los penales del país y de los diferentes disturbios que se han presentado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de enero de 2013.— Diputado Fernando Rodríguez Doval (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

DISTRITO FEDERAL

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, para que ordene la reparación del tramo del periférico sur que fue afectado gravemente por las obras de la Autopista Urbana Sur, suscrito por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, senadores Ana Lilia Herrera Anzaldo y Arturo Zamora Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 87, numeral 5, 109 y 276, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta honorable asamblea, la si-

guiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, a que ordene la inmediata reparación del tramo del Periférico Sur que fue afectado gravemente por las obras de la Autopista Urbana Sur, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Autopista Urbana Sur en su tramo Insurgentes al Circuito Aztecas se inauguró hace poco más de un mes por el entonces jefe de gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard. Dicha obra forma parte del proyecto de nuevas vialidades denominadas inteligentes y que tiene como modalidad el cobro del peaje en la capital en los llamados “segundos pisos” y cuya tarifa por kilómetro es de 1.87 pesos para los automovilistas que lo utilicen.

De acuerdo con el portal de transparencia del gobierno del Distrito Federal, dicha obra es parte de los siguientes proyectos: Vialidad elevada Anillo Periférico Norte, Vialidad elevada Anillo Periférico Sur y Sistema vial de puentes, túneles y distribuidores sur-poniente de la Ciudad de México (SVPTDSPCM).

Este proyecto tiene una inversión global de 30 mil millones de pesos, una longitud: 29. 56 kilómetros y cuya finalidad es “mejorar la conectividad regional con los estados que rodean al Distrito Federal: Querétaro, Morelos y estado de México.”

Entre los objetivos generales de esta obra están mejorar la movilidad urbana y reducir los tiempos de traslado tanto del transporte público como privado; devolver la competitividad a la Ciudad de México a través del desarrollo de proyectos de alta ingeniería; contribuir a mejorar y ampliar el transporte público de la Ciudad de México y mejorar la calidad de vida de miles de personas que transitan por la Ciudad de México.

Asimismo en los objetivos ambientales que plantea el gobierno del Distrito Federal están contribuir a los objetivos del Plan Verde, en los siguientes rubros: contribución a la reducción de las emisiones contaminantes y reforzar su medición; inclusión de transporte público eficiente, no contaminante y de calidad; así como agilización de la movilidad vial.

Sin embargo, cabe destacar que a más de un mes de inaugurada la obra, los problemas de vialidad en esa zona se

han recrudescido para quienes no utilizan la Autopista Urbana Sur, ya que el pavimento del Periférico en más de 4 kilómetros, en ambos sentidos, del Periférico Sur en su tramo de Insurgentes Sur-Circuito Aztecas, quedó destrozado por las obras y con ello se ha afectado a miles de automovilistas y sus vehículos.

El Periférico prácticamente quedó en calidad de terracería en el tramo mencionado, con lo que de alguna manera se está obligando a los automovilistas a utilizar la Autopista Urbana Sur, ello para evitar daños a las llantas y suspensión de sus vehículos, así como accidentes que incluso pueden cobrar la vida de ciudadanos.

A la fecha no ha sido reparado el pavimento, aún existe maquinaria y barreras de contención de plástico y concreto colocadas de manera improvisada, que son un riesgo para la seguridad de los automovilistas.

No estamos en contra de estas grandes obras que buscan agilizar la vialidad y ahorrar tiempos para los capitalinos, pero debe existir responsabilidad de las autoridades y las empresas para no afectar a quienes opten por no usar los segundos pisos o simplemente no cuenten con recursos para pagar el peaje.

Al realizar un recorrido por la zona mencionada se pueden observar baches de hasta cuatro metros de diámetro y una profundidad de 20 centímetros, lo cual ha dañado neumáticos y suspensiones, todo ello sin que exista alguna autoridad que responda por la reparación de los daños.

Sumado a esto se cerraron salidas y entradas en dicho tramo del Periférico Sur para privilegiar las rampas de la Autopista Urbana Sur, por lo que es necesario que la empresa encargada de la obra, es decir Ingenieros Civiles Asociados (ICA), sea obligada por el gobierno del Distrito Federal a reparar los daños de forma inmediata.

Estas irregularidades afectan en lo particular a los vecinos y automovilistas de las zonas y colonias de Tepepan, Villa Coapa, Villa Panamericana, Bosques del Pedregal, Rancho Colorines, entre otras. Pero tienen afectación en lo general a miles de capitalinos que circulan diariamente del sur y oriente de la ciudad hacia el norte y que utilizan el Periférico.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorte respetuosamente al jefe del gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, a que ordene la inmediata reparación del referido tramo del Periférico Sur que fue afectado gravemente por las obras de la Autopista Urbana del Sur.

Segundo. Se exhorte respetuosamente al jefe del gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, a que se realice un seguimiento puntual a las labores que realizó la empresa encargada de la construcción para evitar que se abandone maquinaria o bloques de concreto, señalamientos mal colocados, sobre esta importante vía de comunicación, para evitar accidentes y permitir el flujo vehicular de manera normal.

Tercero. Se exhorte respetuosamente al jefe del gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, a que pida a la empresa responsable de la obra, Ingenieros Civiles Asociados (ICA), así como a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, que se hagan responsables de los daños ocasionados a los vehículos que transitan por la dañada vía.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de enero de 2013.— Senador Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

MATERIA EDUCATIVA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de los estados, para que aprueben la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, suscrito por el senador Mario Martín Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, senador Mario Delgado Carrillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXII Legislatura al Congreso de la unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos sexto y undécimo del acuerdo de la Comisión Permanente por el que se establecen los lineamientos para el desarrollo de las sesiones durante el primer receso del primer

año de ejercicio de la LXII Legislatura, somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La reforma educativa en el país es un tema pendiente de la agenda nacional. Dicha reforma, por sus alcances, es fundamental para el desarrollo del país.

El pasado 10 de diciembre de 2012, el presidente de los Estados Unidos Mexicanos presentó la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, misma que en términos generales fue aprobada por la Cámara de Diputados como Cámara de origen.

El 13 de diciembre de 2012, en el Senado de la República presentamos iniciativa de reforma constitucional en materia de calidad educativa, evaluación educativa y servicio profesional docente.

La propuesta se hizo con el objetivo general de mejorar la educación en México y en especial con los objetivos de

- Asegurar el derecho humano a recibir educación de calidad.
- Crear el sistema nacional de evaluación educativa.
- Crear el sistema profesional docente que deberá basarse en la mejora constante de las competencias profesionales y el desempeño docente de los maestros.
- Establecer el principio de que aportaciones económicas correspondientes al servicio público de educación se hará con base en la evaluación de los diferentes componentes del Sistema Nacional de Evaluación educativa.
- Proponer que el Congreso de la Unión, a la brevedad, analice y discuta la aprobación de un marco jurídico específico sobre infraestructura educativa a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios.

Después del análisis y discusión en el Senado de la República, como Cámara revisora, donde se aprobaron diversas modificaciones, incluyendo las tres primeras de nuestras propuestas, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la

reforma educativa, avalando las modificaciones hechas por el Senado.

Dicha reforma constitucional tiene que ser aprobada también por la mayoría de las legislaturas de los Estados; posteriormente el Ejecutivo podrá publicarla en el Diario Oficial de la Federación.

Esta reforma constitucional debe ser detonante de políticas públicas para dotar a las alumnas y a los alumnos de este país de mayores oportunidades para elevar su nivel de vida y asegurar su incorporación permanente en la economía del conocimiento y al campo laboral.

A la vez, debe permitir el ejercicio del derecho a la educación de todos los actores involucrados, incluyendo el objetivo de prestar dignamente el servicio educativo, la función docente.

Los derechos de las alumnas y los alumnos, porque tendrán derecho a una educación laica, nacional, científica, y ante todo, de calidad.

Los derechos de las madres y padres de familia, porque harán exigibles a los maestros y a las autoridades un derecho a la educación que aproveche y logre lo mejor de los participantes del sistema educativo.

Los derechos de los docentes, porque podrán pasar de un sistema de ingreso, promoción y reconocimiento agotado, basado en derechos adquiridos, a un sistema legal y ético basado en los merecimientos alcanzados y en el justo reconocimiento y premio a la excelencia.

Esta reforma es un primer paso en el ejercicio del derecho pleno de la educación. Además, las reformas a los artículos 3o. y 73 constitucional avanzan en el objetivo de contar con una educación con calidad que permita a México salir de los últimos lugares de los indicadores de la OCDE en el desempeño escolar.

Las legislaturas de los estados, de acuerdo con lo que establece la Carta Magna, podrán aprobar la reforma y, en reformas posteriores, adecuar sus leyes en la materia a fin de unificar el concepto de educación que en el país debe regir.

Estamos ante la oportunidad histórica de avanzar en las reformas que nuestro país necesita para su desarrollo y crecimiento y, sobre todo, asegurar el derecho a la educación de

niñas, niños y adolescentes, tanto de las generaciones presentes como de las generaciones futuras.

En consecuencia, se somete a consideración de esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con el carácter de urgente y obvia resolución, el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de los estados a que en uso de sus atribuciones constitucionales, aprueben la reforma a la Constitución en materia educativa, considerando su importancia para el desarrollo del país.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 9 de enero de 2013.—
Senador Mario Delgado Carrillo (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y sus análogas en sus entidades federativas, a fin de fomentar la implementación y el acceso al sistema de escritura braille para personas con discapacidad visual, suscrito por la senadora Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del PRI

Hilda Esthela Flores Escalera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La inclusión de las personas que tienen alguna discapacidad dentro de la sociedad, implica que la misma sociedad conformada tanto por gobernantes como por gobernados, asumamos una postura de empatía hacia este sector de la población, y emprendamos acciones objetivas y reales, que permitan las condiciones necesarias para lograrla.

De acuerdo al último censo realizado en el año 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)¹, del total de la población mexicana que padece alguna discapacidad, 27.2 por ciento de la misma, tiene enfermedades de la vista.

Según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10) publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la función visual se subdivide en cuatro niveles: visión normal, discapacidad visual moderada, discapacidad visual grave y ceguera². La segunda y tercera de las subdivisiones se consideran como una *baja visión*; la ceguera es la ausencia total de visión en las personas. Muchas de las causas que provocan la discapacidad visual en cualquiera de sus niveles son prevenibles y/o curables. Los países desarrollados principalmente, han realizado importantes inversiones en el campo de la investigación y desarrollo de prácticas médicas a fin de evitar los problemas de discapacidad visual provocada por enfermedades o infecciones.

Sin embargo, en nuestro país enfrentamos una situación en la que pese a los esfuerzos y avances en la medicina, existe aún el grave problema de la falta de condiciones para disminuir —en lo posible— las circunstancias que implican una mayor complejidad para el desarrollo de las personas que presenta algún tipo de discapacidad visual.

Asimismo, es necesario atender a toda aquella población con discapacidad visual, siendo preponderante para ello diseñar las estrategias y mecanismos que les permitan mejorar sus condiciones y potencializar su desarrollo desde las diferentes áreas, como es la educativa.

En ese sentido, el impulso que realicemos dentro de nuestras esferas de actuación, como sociedad atenta, consciente e incluyente, representa la llave para brindar mejores condiciones a personas que se enfrentan con desventajas para su movilidad dentro de espacios y edificios públicos, así como en centros educativos.

El cuatro de enero de este mes, recordamos el nacimiento de Louis Braille (1809 – 1852), quien, pese a su discapacidad visual obtenida a raíz de un accidente a los tres años de edad, logró desarrollar sus estudios profesionales y perfeccionar el sistema universal que hoy conocemos para el acceso a la lectura de las personas que tienen dificultades para ver, o padecen totalmente de ceguera.

Siendo el sistema de escritura Braille, el método idóneo y universalmente adoptado para que las personas con discapacidad visual puedan, mediante la combinación de puntos en relieve, contar con un sistema de lecto-escritura táctil que les permite mejorar su ubicación dentro de un espacio o edificio público, las rutas de acceso, los servicios que se proporcionan en el lugar, entre otro tipo de información útil, consideramos necesario promover su inserción y aplicación.

Como ser humano, y como presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables del Senado de la República, es para mí un compromiso constante y permanente trabajar y buscar la suma de esfuerzos en beneficio de los grupos de la sociedad que tienen mayores necesidades de atención para su desarrollo integral dentro de la sociedad.

Por ello, en afán de incluir y brindar el acceso a las mejores condiciones de desarrollo de las personas con discapacidad visual, propongo que, mediante este punto de acuerdo, de una manera respetuosa y comprometida, solicitemos a las autoridades educativas fomentar el acceso al sistema de escritura Braille en los espacios y edificios públicos.

Por lo anteriormente descrito, y con fundamento en lo dispuesto en las disposiciones señaladas, someto a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta atentamente a la Secretaría de Educación Pública federal a fin de que implemente acciones que faciliten el acceso al sistema de escritura Braille en espacios y edificios públicos, así como en centros educativos.

Segundo. Se exhorta atentamente a las instancias en materia de educación de las entidades federativas, a sumarse en las acciones contenidas en el punto que antecede, así como a coordinar su esfuerzo y trabajo con la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, con la finalidad de mejorar las condiciones y potenciar el desarrollo de las personas con discapacidad visual.

Notas:

1. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>

2. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs282/es/index.html>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 9 de enero de 2013.— Senadora Hilda Esthela Flores Escalera (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

PAGO DE TARJETAS DE CREDITO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Condusef, para que lleve a cabo una campaña de difusión que alerte e informe a los tarjetahabientes de manera clara y detallada sobre el aumento al pago mínimo sobre tarjetas de crédito, suscrito por el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, senador Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 8, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo con base en los siguientes

Antecedentes

Según datos del Banco de México (Banxico), en el país sólo tres de cada diez tarjetahabientes son totaleros, es decir, que cada mes liquidan todo su saldo en la tarjeta de crédito y evitan así pagar intereses sobre sus compras.

El otro 70 por ciento de los clientes de los bancos se dedican a completar, en el peor de los casos, al menos el pago mínimo de su crédito. Esto los coloca a merced del pago de intereses que en muchas ocasiones aumentan significativamente el costo de aquello se compró.

Datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) avalan lo anterior, arrojando que en México hay 22 millones de tarjetas de crédito, pero sólo el 30 por ciento de los titulares de las tarjetas utilizan el plástico en condiciones óptimas o deseables, pagando 0 por ciento de intereses. El otro 70 por ciento, como lo dice también Banxico, lo hace en condiciones altamente costosas.

El Banco de México estipula, en su página de internet, afirma que “el sistema financiero procura la asignación eficiente de recursos entre ahorradores y demandantes de crédito. Un sistema financiero sano requiere, entre otros, de intermediarios eficaces y solventes, de mercados eficientes y completos, y de un marco legal que establezca claramente los derechos y obligaciones de las partes involucradas. Con el fin de alentar el sano desarrollo del sistema financiero y proteger los intereses del público en general, el Banco de México realiza un seguimiento permanente de las instituciones que lo integran, promueve reformas a la legislación vigente, y emite regulaciones en concordancia con las leyes respectivas”.

Amparado en estas facultades, el Banco de México, desde el 4 de enero de 2013, aumentó de forma importante el pago mínimo de las tarjetas de crédito para no caer en morosidad. De esta manera, los criterios que actualmente entran en vigor contemplan elevar el pago mínimo para evitar morosidad a 1.25 por ciento del límite de la línea de crédito, o a 1.5 por ciento del saldo insoluto revolvente de la línea de crédito. De las dos fórmulas, se aplicaría la más alta.

En los hechos, esto se traduciría en que un tarjetahabiente que cuenta con una línea de crédito de 50 mil pesos, y una deuda en su tarjeta de 10 mil pesos, pasaría de pagar el 1 por ciento sobre el saldo insoluto, o lo que serían cien pesos, a pagar el 1.5 por ciento del saldo insoluto, es decir, 150 pesos. Sin embargo, la disposición indica que se aplicará el monto más alto con la nueva fórmula, es decir, la tasa de 1.25 por ciento sobre su línea de crédito, lo que podría resultar en que el tarjetahabiente acabe pagando más del doble de lo que antes pagaba.

El incremento que observará cada cliente en su pago mínimo dependerá, según estos criterios, de su deuda, línea de crédito y tasa de interés que cobra su banco.

Consideraciones

Con estas acciones, el Banco de México pretende evitar que las deudas de los ciudadanos con tarjetas de crédito se prolonguen, y que el cliente acabe pagando dos o hasta tres veces su préstamo inicial. Sin embargo, también ocasiona que el cliente tenga que pagar el doble de lo que antes pagaba para evitar penalizaciones.

Esta medida puede afectar los tarjetahabientes más de lo que las autoridades contemplan, más aún si se considera que la gente que no podía cubrir en un principio con el

monto mínimo ahora encontrará mayores dificultades, llegando a endeudarse todavía más.

Al respecto, Juan Pablo Zorrilla, director general de la reparadora de crédito Resuelve tu Deuda, explica que la medida tiene una intención benéfica para los consumidores, sin embargo, implicará un desajuste una vez que entre en vigor.

Ante esto, resulta indispensable que la Condusef informe a la ciudadanía en general, y a los tarjetahabientes en particular, sobre las implicaciones de estas medidas. Además de obligar a que las instituciones bancarias hagan lo mismo.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) a instrumentar una campaña de difusión que alerte e informe, de manera clara y detallada, a los tarjetahabientes sobre el aumento al pago mínimo para tarjetas de crédito.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) a exigir que las instituciones bancarias expliquen a sus clientes, de manera clara y detallada, sobre el aumento al pago mínimo para tarjetas de crédito.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 9 de enero de 2013.— Senador Benjamín Robles Montoya (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

ESTADO DE TLAXCALA

«Proposición con punto de acuerdo, sobre a la problemática existente en el estado de Tlaxcala, en relación con el organismo público descentralizado Pensiones Civiles, suscrita por la senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del PRD

Las suscritas, senadoras Dolores Padierna Luna y Lorena Cuéllar Cisneros integrantes del Grupo Parlamentario del

Partido de la Revolución Democrática, de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, en uso de las facultades dispuestas en el artículo 58 y demás disposiciones aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo de con las siguientes

Consideraciones

El martes 25 de septiembre del presente año, ante el pleno del Senado de la República de la LXII Legislatura, la senadora Lorena Cuéllar Cisneros presentó un exhorto al gobernador del estado de Tlaxcala, para que en su carácter de presidente del Consejo Directivo del organismo público descentralizado Pensiones Civiles del estado de Tlaxcala, se procediera en términos de ley a solucionar el problema que enfrenta dicho organismo consistente en la **quiebra** del mismo, con la finalidad de que:

- no sólo se evitaran, sino que se previnieran, las violaciones de garantías individuales de los trabajadores incorporados en ese sistema de pensiones, además de que;
- se procediera a realizar una auditoría a dicho organismo, para que en el supuesto de que existieran responsabilidades civiles, administrativas o penales, se procediera en contra de quien o quienes resultaran responsables, evitando así la impunidad de la que hasta ahora gozan los directamente responsables de dicha quiebra.

El 27 de diciembre pasado, ante el temor de que en Tlaxcala se produjeran situaciones de inestabilidad política y social, incluso de ingobernabilidad, en razón de las manifestaciones públicas de inconformidad por parte de los trabajadores incorporados en el sistema de pensiones de referencia, expresadas en los medios de difusión así como a través de mítines en las plazas públicas de la ciudad capital de Tlaxcala, que contaron con miles de manifestantes; se solicitó formalmente por oficio al presidente de la República, que coadyuvara en la solución del problema citado.

Aunado a lo anterior, no debe dejarse de señalar el esfuerzo que durante esos días, efectuaron los diputados federales y senadores por el estado de Tlaxcala, para que el gobernador de esa entidad, tomara en cuenta las propuestas del mayor de los sindicatos, cuyos miembros están incorporados al sistema de pensiones del organismo cuya quiebra se comenta.

La respuesta a todo ello, no sólo fue el silencio del gobernador de Tlaxcala y el del presidente de la República, sino que precediendo a la promulgación de una nueva Ley de Pensiones Civiles del estado de Tlaxcala, por parte del Ejecutivo de esa entidad, mediante decreto número 154 del día primero de enero de este año:

1. Hubo graves violaciones al procedimiento de aprobación de dicha Ley, en el Congreso local, entre otras:

- la falta de quórum en algunas sesiones correspondientes al caso;
- la elaboración del dictamen respectivo, en donde sólo se consideró la propuesta del Ejecutivo, desestimándose sin argumentación jurídica alguna las propuestas de los trabajadores;
- así como la “supuesta” aprobación de la misma, fuera del recinto del Congreso (para ser exactos, en un salón denominado Las Tapas, perteneciente al Hotel Misión, situado en la población de Atlhuetzia, municipio de Yahuquemecan, en el estado de Tlaxcala); al parecer, mediante la instalación de una ilegal “Mesa Directiva” de ese Congreso, lo que sin duda traerá por consecuencia las impugnaciones legales que correspondan y;

2. además, se sabe que habrá acciones de inconstitucionalidad, que se promoverán en contra del contenido de algunas normas previstas en la nueva Ley de referencia, como es del conocimiento público, según declaraciones de algunos diputados locales y;

3. el más vergonzoso y claro ejemplo de las actitudes dictatoriales, ilegales, injustas, arbitrarias, vergonzosas y represivas, por parte del gobernador de esa entidad federativa:

La violación a la soberanía del Poder Legislativo del estado de Tlaxcala, acaecida el día treinta de diciembre del año anterior, por parte de policía y granaderos, bajo el mando personal del secretario de Seguridad Pública, dependiente del Poder Ejecutivo de ese estado, quienes:

- a) prácticamente cercaron el recinto oficial de aquel poder, para no dejar entrar ni salir a cualquier persona, pues había miles de manifestantes en contra de la antes aludida nueva Ley de Pensiones;

b) los policías estatales se introdujeron a la Sala de Sesiones del Congreso de Tlaxcala, encabezados por el propio director de Seguridad Pública ya aludido, sin que hubiese la previa y legal solicitud por parte del presidente de la Mesa Directiva del Congreso local o de la presidenta de la Junta de Coordinación y Concertación Política del mismo, llegando al extremo de agredir física y verbalmente a los Diputados que se oponían a la aprobación de la multicitada nueva Ley de Pensiones (cuya iniciativa procede únicamente, repito y casi sobra decirlo, de la unilateral propuesta hecha por el Gobernador de Tlaxcala).

De lo anterior, hay constancia documental escrita, fotografías y videograbaciones, difundidas a través de los medios masivos de comunicación: en los principales periódicos locales impresos de Tlaxcala, así como en los digitales.

Por lo expuesto y fundado, me permito poner a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se hace un respetuoso exhorto al presidente de la República, para que coadyuve en la solución de la problemática aquí planteada, relacionada con el estado de Tlaxcala, dados aquí los antecedentes que podrían propiciar de manera peligrosa e inminente, una situación de inestabilidad política y social, de violencia y hasta de ingobernabilidad en dicha entidad.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Tlaxcala, a realizar las acciones necesarias que permitan de manera inmediata que a los trabajadores incorporados en el sistema del organismo público descentralizado Pensiones Civiles de ese estado, se les dé la participación legal respectiva, a efecto de que sus garantías individuales y sus derechos laborales no sean vulnerados por actos arbitrarios de autoridad, incluida la expedición de normas jurídicas.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Tlaxcala, para que se lleve a cabo la justa, legal y necesaria Auditoría en el organismo público descentralizado denominado Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, con la finalidad de que se sancione a los responsables de la quiebra del mismo, considerando inclusive la realización de un Plebiscito, previsto en la Ley de Consulta Ciudadana

de esa Entidad, que obligue al Gobernador de esa Entidad a realizarla.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 9 de enero de 2013.—
Senadoras: Dolores Padierna Luna, Lorena Cuéllar Cisneros (rúbricas).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

LEGISLADORES QUE PARTICIPARON EN ANEXO
(en orden alfabético)

- Alavez Ruiz, Aleida (PRD). Violencia hacia las niñas, niños y adolescentes: 10
- Delgado Carrillo, Mario Martín (PRD). Materia educativa: 24
- Flores Escalera, Hilda Esthela (PRI). Personas con discapacidad visual: 26
- Herrera Anzaldo, Ana Lilia (PRI). Distrito Federal: 23
- Herrera Delgado, Jorge (PRI). Incendios en recintos patrimoniales de origen y destino religioso: 17
- King de la Rosa, Raymundo (PRI). Especies invasoras en mares y aguas: 18
- López Cándido, José Arturo (PT). Distrito Federal: 12
- Mejía Berdeja, Ricardo (Movimiento Ciudadano). Código Federal de Procedimientos Penales - Código Penal Federal: 6
- Merodio Reza, Lilia Guadalupe (PRI). Fondo de Desastres Naturales en temporada invernal: 9
- Padierna Luna, Dolores (PRD). Estado de Tlaxcala: 28
- Robles Montoya, Benjamín (PRD). Pago de tarjetas de crédito: 27
- Rodríguez Doval, Fernando (PAN). Centros Penitenciarios y Centros de Readaptación Social: 22